



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE LA JARA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 20 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 7/2018 de modificación de créditos por suplementos de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público que el expediente se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante el citado plazo podrán presentarse, por los interesados legítimos, las reclamaciones oportunas. De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo sin más trámites, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

Suplementos de crédito:

- capítulo 6: 120.000,00 euros.

Financiación: Con cargo al remanente de tesorería de 2017: 120.000,00 euros.

Belvis de la Jara, 21 de diciembre de 2018. El Alcalde, José Luis Fernández Fernández

Nº.I.-6373